

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501026
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Ciencia Política y Administración Pública
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Paricio Henares
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Juan Antonio Vallés Brau
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Cristina Mayor Ruiz
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Luis Vázquez Suárez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Grado en Ciencia Política y Administración Pública se implantó en el curso 2009/2010, fue objeto de Renovación de la acreditación en el curso académico 2016/2017 y modificado en 2018. A la Renovación de la acreditación le sucedió un Especial seguimiento ya que se incluyó una modificación necesaria en este criterio, relativa a la necesidad de establecer con carácter preceptivo "un Trabajo Fin de Grado por Grado, en los Dobles Grados de Derecho y Administración de Empresas y de Derecho y Ciencia Política y Administración Pública, según lo establecido en el RD 1393/2007, artículo 6.2, sin existir espacio al reconocimiento de créditos en la materia en el caso de cursar Dobles Grados". A ese respecto, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid tenía que ajustar su oferta de Trabajo Fin de Grado en ambos Dobles Grados. Este aspecto ha sido debidamente subsanado y ya se realizan dos Trabajos Fin de Grado diferentes, uno para cada título.

La implantación y organización del plan de estudios se ha realizado conforme a su Memoria. Los 240 ECTS del título se distribuyen de la siguiente forma: 60 ECTS de formación básica; 6 ECTS de Prácticas Externas, 51 ECTS de créditos optativos, 114 ECTS de créditos obligatorios y 6 ECTS del Trabajo Fin de Grado. Además, el título interviene en un doble grado junto con Derecho.

La planificación de las enseñanzas tiene un criterio mayormente lógico que atiende a sus contenidos y ECTS, y sus contenidos y metodologías son coherentes con el perfil de competencias y objetivos definidos en la Memoria Verificada, como ponen de manifiesto las guías docentes de las asignaturas. Estas incluyen la información necesaria, presentando una estructura homogénea y acordes con la Memoria. En los últimos cursos, la UAM ha automatizado la publicación de las guías docentes, que se encuentran todas alojadas en la plataforma Sigma. Las competencias descritas en la Memoria han sido implementadas correctamente y se corresponden con el nivel formativo MECES del título. A pesar de todo, la estructura del plan de estudios puede ser actualizada, aspecto en el que ha coincidido el estudiantado y los responsables del título. Por este motivo, se podría sugerir la realización de una modificación del plan de estudios (o una nueva verificación, si fuera el caso).

Las metodologías docentes y actividades formativas docentes empleadas en las diferentes asignaturas son adecuadas, están adaptadas al EEES y coinciden con las descritas en la Memoria. Aplican métodos docentes clásicos como clases teóricas y prácticas, así como la realización de trabajos individuales y en equipo. Con respecto al sistema de evaluación de las asignaturas, estos son adecuados y se ajustan a lo descrito en la Memoria tanto en su descripción como en relación con las horquillas de ponderación previstas.

Con respecto a la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos, se aplica correctamente según lo establecido en la Memoria y se han presentado evidencias de ese reconocimiento.

En cuanto a las prácticas externas del grado, de carácter obligatorio, dispone de guía docente en las que se incluyen unas directrices que proporcionan un marco de aplicación común que aporta seguridad jurídica y eficacia en la gestión de las prácticas externas realizadas por estudiantes de la UAM. Se constata la existencia de plantillas que dan muestra del proceso y la existencia de un tutor interno y otro externo, que no pueden acoger a más de 10 estudiantes. Estos tutores son los que, al finalizar las

prácticas de cada estudiante, redactan un informe de evaluación de las actividades realizadas. Del mismo modo, el estudiante realiza también un informe en el que da cuenta de las actividades y de su grado de satisfacción. De la audiencia con los estudiantes y los egresados se desprende que algunas de las prácticas externas tienen lugar en entornos más relacionados con el derecho, de modo que sería conveniente aumentar la oferta de prácticas para contar con posiciones específicas en las áreas de Ciencia Política y Administración Pública. El colectivo de estudiantes y egresados ha puesto de manifiesto en la visita que echan en falta una mayor orientación a las salidas profesionales del título, aspecto que podría ser impulsado.

Respecto de los Trabajo Fin de Grado, en la Doble titulación de Derecho con Ciencia Política y Administración Pública se constata la realización de dos Trabajo Fin de Grado por parte de cada estudiante. El trabajo se defiende oralmente. Está orientado por un tutor que establece diversas sesiones de tutoría y emite un informe final autorizando o no su defensa, extremo que se puede comprobar a través del análisis de la documentación disponible (actas y composición de las comisiones evaluadoras). Se puede realizar el Trabajo Fin de Grado por dos vías distintas: mediante la elección de una de las líneas de trabajo ofrecidas por las diferentes áreas de conocimiento que participan en la titulación, o mediante la propuesta por parte del estudiantado de un tema de investigación a un profesor para que este acepte la tutela.

El título cuenta con procedimientos de coordinación horizontal y vertical entre asignaturas, la cual se articula a través de los siguientes mecanismos: la Comisión de docencia de los Estudios de Grado, delegada de la Junta de Centro y compuesta por la Vicedecano de Estudios de Grado, tres representantes del personal docente e investigador y tres estudiantes; la elaboración de la propuesta de guía docente de cada asignatura por el equipo docente, que distribuye adecuadamente los créditos entre las distintas actividades formativas, fijando los criterios de calificación y diseñando y elaborando materiales docentes de acuerdo con las pautas generales establecidas en el plan de estudios; la figura del Profesor Coordinador del Grupo, al que corresponde velar por la correcta articulación de las materias en la agenda de trabajo personal del estudiante y la figura del Coordinador de Título, nombrado por la Junta de Centro.

Como evidencia de coordinación, se cuenta solamente con un acta completa de la Comisión Técnica de Garantía de la Calidad en la que se aprueban los Informes de seguimiento y Planes de Mejora de los Grados de la Facultad de Derecho, correspondientes al curso 2020/2021, por lo que sería conveniente que se mantuviera mayor trazabilidad de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. Por otro lado, se recomienda hacer una revisión de los temarios de las distintas asignaturas del título para actualizarlos y evitar duplicidades.

En lo que respecta a los mecanismos de coordinación de las prácticas externas, con carácter general se procede al nombramiento de dos tutores, uno académico (profesor del Grado) y otro profesional (nombrado por la entidad colaboradora). El título cuenta con 165 plazas verificadas. En el curso 2019/2020 se matricularon 185 alumnos de nuevo ingreso (56 en el Grado y 129 en el doble Grado; un 112% de tasa de cobertura); en el 2020/2021 fueron 180 los alumnos de nuevo ingreso (56 en el Grado y 124 en el doble Grado; 109% de tasa de cobertura) y en el 2021/2022 fueron 192 (66 en el Grado y 126 en el doble; 116% de tasa de cobertura). En todos los cursos el número de alumnos de nuevo ingreso ha superado lo verificado y se debe respetar el número de las plazas de nuevo ingreso aprobado en la Memoria de Verificación.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Existe una página web del título enmarcada en la de la Facultad de Derecho de la UAM y una para el doble grado en Derecho y Ciencia Política y Administración Pública. También hay una página con información general del Grado en la web de la Universidad, que se enlaza con la anterior. La información básica (modalidad, créditos, localización, perfil de egreso, plan de estudios, etc.) se encuentra publicada, al igual que el número de plazas ofertadas. El título cuenta con 165 plazas y se ofertan 45 en el grado y 120 en el doble grado.

La carátula de la web muestra un enlace sobre el acceso, admisión y matrícula, incluyendo el procedimiento, el acceso al sistema y los precios públicos, lo cual resulta suficiente.

Se publica el plan de estudios y las guías docentes, que incluyen la información básica de las asignaturas (profesor coordinador, idioma, créditos, competencias, objetivos, prerrequisitos, actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, bibliografía y un cronograma general). Se valora positivamente la homogeneización de las guías, aspecto que no debería ser descuidado.

No se enlaza información sobre el profesorado en la web del título, aunque en la misma web de la Facultad se puede acceder a los departamentos y consultar el personal. Sería recomendable mejorar la información pública sobre el profesorado del título.

Se incluye una descripción de los medios materiales e infraestructuras del centro desde la web de la Facultad.

Se encuentran publicados los horarios y aulas de las asignaturas, con la información esencial del calendario académico incluida,

así como el calendario de pruebas de evaluación.

En la web se encuentra público un enlace a la normativa de la Facultad con toda la información relativa a docencia, matriculación, planificación, admisión y el acceso al portal de transparencia con la normativa general de la universidad.

En cuanto a indicadores del título, se refleja una tabla muy detallada con información gráfica e histórico desde 2012, que incluye información sobre las tasas del título y sobre la satisfacción de estudiantes y profesores. Se incluye un apartado de inserción laboral, pero no cuenta con información actualizada. El documento es de 2016 y sólo aparece una tasa de empleo. El apartado de seguimiento y calidad del título es detallado, donde aparecen informes de seguimiento interno y externo, así como los informes de renovación de la acreditación y el acceso al Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad, donde se listan sus miembros y responsabilidades.

La web muestra información sobre las prácticas externas, incluyendo la guía docente con la explicación de la asignación de las plazas. Hay también un enlace a las entidades colaboradoras, pero no funciona y debería repararse.

También hay información específica del TFG, de movilidad y del plan de acción tutelar, así como enlaces a información de asociaciones e idiomas, y un folleto promocional.

Por último, el procedimiento de quejas y sugerencias no está enlazado desde las webs de los títulos o de la Facultad, por lo que se recomienda facilitar su acceso desde la página del título.

La información que es enviada en correos masivos al estudiantado a menudo es, según ha manifestado este, de carácter genérico y muy reiterada, lo que diluye la atención a actividades específicamente dirigidas a este colectivo. Se sugiere un mayor filtrado de la comunicación institucional sobre actividades de la universidad a los intereses concretos del título.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El órgano responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad es la Comisión Técnica de Garantía de Calidad, delegada de la Junta de Centro, con una subcomisión para grado y otra para posgrado, que contempla a todos los grupos de interés de la comunidad universitaria. También existe una Comisión de Docencia y de Seguimiento de los Estudios de Grado.

Se elabora un Informe anual de seguimiento del título, que plantea y efectúa el seguimiento del Plan de Mejora, así como el análisis y evolución de los indicadores del título. Se observa que existe una reflexión sobre la mayoría de las acciones de mejora mencionadas en el informe de 2020/2021. La descripción de las acciones de mejora en ocasiones es muy larga y en general inconcreta: con acciones de difícil concreción como "analizar causas", "valorar detenidamente" o "identificar causas". Tampoco se contemplan evidencias que muestren o no su logro, por lo que se recomienda contemplar estos aspectos. Asimismo, todos los documentos se encuentran sin firmar.

Se recoge la satisfacción del estudiantado, del profesorado y de los egresados, pero no de los empleadores o tutores de prácticas ni del Personal de Administración y Servicio. Se recomienda recabar la satisfacción del Personal de Administración y Servicio y de empleadores o tutores. La tasa de respuesta a las encuestas también es baja, e impide disponer de información objetiva y suficiente que permita realizar un seguimiento preciso de la titulación. Durante el último curso del que se tienen evidencias, en ningún caso la participación supera el 16%, lo que impide extraer conclusiones sólidas por falta de representatividad. Esta cuestión ha sido identificada por sus responsables, pero se recomienda que se concrete en acciones de mejora específicas para obtener una mayor respuesta. Del mismo modo, el estudio de inserción laboral tiene 11 respuestas, lo que también implica una falta de representatividad para la que se recomienda plantear acciones.

Se recogen los principales indicadores del título, como son la tasa de graduación, la tasa de rendimiento y la tasa de abandono en primer curso para cada cohorte, además del abandono curso a curso.

Existe un procedimiento de quejas y sugerencias, restringido a la comunidad universitaria con acceso al Campus Virtual, lo que deja fuera del mismo a grupos de interés que no sean estudiantes, Personal Docente Investigador o Personal de Administración y Servicio, como pueden ser empleadores, egresados o futuros estudiantes. Se recomienda que el procedimiento sea abierto a toda persona interesada.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

El porcentaje de Personal Docente Investigador permanente se ha reducido de manera considerable, principalmente como consecuencia del reemplazo de Catedráticos que pasan a la jubilación por profesores con la categoría de Ayudante Doctor, que en el curso 2020/2021 representaba el 49%, 20 puntos porcentuales menos desde el curso 2009/2010. En cuanto a la calidad investigadora del personal docente que imparte en el grado, si tomamos la tasa de sexenios reconocidos, el PDI doctor en el curso 2020/2021 (63) se mantiene en los niveles de 2019/2020 (62). Este dato expresa un grado notable de reconocimiento de la actividad investigadora que desarrollan los docentes que imparten en el Grado, a pesar de la inestabilidad del profesorado y la necesidad de reclutar a los profesores utilizando las figuras contractuales disponibles, que suelen ser de tipo temporal. Por lo tanto, una parte significativa del profesorado es investigador que inicia su carrera (ayudante doctor) o personal investigador en formación (contratados para la Formación del Profesorado Universitario o becarios postdoctorales), lo que apunta a una estructura de profesorado poco estable que podría comprometer el adecuado devenir del título. Sería importante que se llevase a cabo con el apoyo de la institución una política de consolidación del personal académico del título que garantice su futuro y la calidad de la docencia y le otorgue estabilidad laboral.

La participación del PDI en proyectos de innovación docente fue del 22% en el curso 2020/2021 y del 37% en el curso 2019/2020. Por otro lado, la participación del PDI en el programa Docencia continúa en descenso hasta un 4,2% en 2020/2021 respecto al 25% en el período 2019/2020. En consecuencia, se sugiere que se articulen medidas que ayuden a potenciar la participación de los docentes tanto en proyectos de innovación docente como en Docencia.

Estos datos llevan a la recomendación de potenciar una política de estabilización de la plantilla de docentes implicada en el título y de impulsar la participación del PDI en programas de formación y evaluación. En el curso 2018/2019 la participación fue del 13,64% del PDI invitado a participar, lo cual puede responder a que los docentes menos motivados siguen sin responder a la convocatoria.

Respecto a la formación continua del profesorado, se observa que las tasas de participación del profesorado en actividades formativas han experimentado importantes variaciones. Se produce un notable incremento del número de profesores que realiza alguna actividad formativa durante el curso 2016/2017, en concreto, el 43,24% del profesorado. Sin embargo, esta cifra desciende nuevamente en el período 2020/2021 (14,2%).

La satisfacción global con los docentes en el doble grado (no hay datos del grado simple) es de un 3,76.

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

El Personal de Administración y Servicios (excluida la biblioteca) de la Facultad de Derecho, a la que se adscribe el grado y los dobles grados en los que participa cuenta con 42 personas, de las que el 66,67% es personal funcionario, el 21,43% es laboral y el 11,90% becario. Dicha plantilla se distribuye entre la Administración de la Facultad, la Secretaría del Decanato, los tres Departamentos adscritos al Centro (el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, el de Derecho Privado, Social y Económico y el de Ciencia Política y Relaciones Internacionales) y, por último, las dos Oficinas de Información con las que cuenta la Facultad.

La gestión del título cuenta con el apoyo de los órganos y recursos de la UAM (Administración de alumnos, Biblioteca, Aulas de Informática, Servicio de Reprografía, Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, Servicio Médico, Asociaciones de Estudiantes, etc.), sin disponer de personal de apoyo específico "por carecer de laboratorios u otros medios que hagan necesaria la presencia de personal administrativo específico de apoyo al título". Sin embargo, tanto en el Informe de autoevaluación como en las audiencias ha sido puesto de manifiesto que la carga administrativa del grado recae fundamentalmente en una única

persona de apoyo del Departamento de Ciencia Política, y que dicha carga resulta excesiva, por lo que se recomienda dotar de mayor apoyo administrativo al título y, en particular, al departamento mayoritario.

Existen además otros órganos y unidades que dan apoyo y cobertura al estudiantado en caso de necesitarlos. En este sentido, la UAM cuenta con un Área de Atención a la Diversidad Funcional, y que tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración del estudiantado universitario con discapacidad en la vida académica universitaria; dispone de una Oficina de Atención al Estudiante, tanto académica como de orientación complementaria, con ofertas de empleo y becas. Esta oficina se complementa además con otra propia de la Facultad de Derecho, dependiente del Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Prácticas, que sirve como punto de información y asesoramiento para el estudiante.

Los servicios de orientación académica son, en general, adecuados y los servicios de orientación profesional tratan de apoyar la incorporación al mercado laboral. Respecto a la movilidad de los estudiantes, su gestión se reparte entre la Oficina de Relaciones Internacionales y de Movilidad de la UAM y la Oficina de Relaciones Internacionales de Derecho.

En cuanto a los recursos materiales, la Facultad de Derecho cuenta con un total de 3718 puestos en aulas, de los cuales 30 se encuentran adaptados para personas con discapacidad. La Facultad dispone de dos edificios y un total de 36 aulas de diversos tamaños y 8 aulas disponibles para seminarios en grupos reducidos. Además, tiene un Salón de Actos, un salón de Grados, salas de informática y 12 salas habilitadas para seminarios. El edificio principal carece de barreras arquitectónicas en la mayor parte de su espacio, y dispone de maquinaria móvil para salvar los obstáculos arquitectónicos que pudieran existir.

Durante el curso académico 2020/2021, a raíz de la crisis sociosanitaria de la COVID-19, se realizó un importante esfuerzo para digitalizar la docencia que se tradujo en la instalación de cámaras y sistemas de audio, pizarras electrónicas, etc.

Los estudiantes tienen a su disposición un importante Servicio de Biblioteca con un amplio catálogo bibliográfico, así como 70 bases de datos de carácter jurídico y político. También cuentan con aulas de informática.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos fue de 4 sobre 5 puntos en el curso 2019/2020, y del 3,8 sobre 5 en el curso 2020/2021 y 2021/2022. Merece especial mención el que los estudiantes dispongan de taquillas gratuitas durante 15 días.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La enseñanza es presencial y la metodología docente adoptada es consecuente con este tipo de docencia y con lo especificado en la Memoria. Los sistemas de evaluación contemplan la evaluación continua con al menos el 30% de la evaluación final, más una prueba final que evalúa la adquisición de los resultados de aprendizaje, acorde con lo establecido en la Memoria verificada. La evaluación continua se compone, tanto de pequeñas pruebas, como de la apreciación de las intervenciones en las clases prácticas o seminarios. Se constata que los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

En el curso 2022/2023, los estudiantes que cursaron las prácticas obligatorias fueron, distribuidos entre 57 empresas, de las cuales 8 fueron en el extranjero, 163 en el Grado y 106 en el doble grado de Derecho y Ciencia Política y Administración Pública. Durante las prácticas externas (curriculares y extracurriculares) cada estudiante dispone de un tutor profesional de la entidad donde se realizan las prácticas, y de un tutor académico, profesor de la Facultad de Derecho. Ningún tutor puede acoger a más de 5 estudiantes. Estos tutores son los que redactan al finalizar las prácticas de cada estudiante un informe de evaluación de las actividades que han llevado el estudiante. Del mismo modo, el estudiante realiza también un informe en el que da cuenta de las actividades que ha desarrollado en la institución de acogida en las prácticas y de su grado de satisfacción.

Durante el curso 2017/2018, 48 estudiantes (49 en el 2016/2017) se matricularon de la asignatura obligatoria de Prácticas Externas, y el 97,52% superó la asignatura en primera matrícula (el 93,75% en el curso previo) y el 80,85% obtuvo una calificación de sobresaliente (la nota media el curso anterior fue de 9,33). En total durante el curso 2019/2020, 46 estudiantes realizaron prácticas externas. La valoración en el período 2020/2021 supone un punto de inflexión pasando de la máxima valoración (5) en el curso anterior, a la mínima (1), lo que debería ser analizado por los responsables del título.

Respecto al Trabajo Fin de Grado, las actividades formativas, contenidos y metodologías recogidas en la guía docente coinciden con las establecidas en la Memoria Verificada. De manera adicional, existen unas las normas de TFG integrado del doble grado 2021/2022, un modelo de informe tutor, así como una plantilla de TFG. El desarrollo de los TFG se realiza conforme a lo

establecido en la Memoria y está reflejado en la correspondiente guía docente y su defensa es pública. Se han realizado importantes mejoras en el sistema de adjudicación, elaboración y evaluación de los TFG, en línea con las recomendaciones aportadas en el proceso de Seguimiento especial al que fue sometido el título. Cabe señalar que se ha superado la deficiencia que se detectó en la anterior Renovación de la acreditación relativa a la realización de dos TFG para las dobles titulaciones. Cabe señalar en los TFG que las líneas en que se realizan en ocasiones son de Derecho y no de Ciencia Política y Administración Pública, aspecto que los estudiantes implicados valoran negativamente y que el profesorado ha argumentado como fruto de la falta de personal suficiente para la dirección de TFG específicos en el título simple y en el doble grado. Este área de mejora podría atenderse con mayor personal académico de Ciencia Política.

La tasa de rendimiento anual se ha reducido de un 93,92% en el curso 2019/2020 (el valor más alto en los últimos años) a un 92,82% en 2020/2021. En cuanto a la tasa de éxito de los graduados, en 2020/2021 también presenta una tendencia ligeramente inferior a la de 2019/2020 (96,05% frente a 97,13%).

En la Memoria Verificada se establecen los objetivos de la tasa de graduación en el 50%, de abandono del 19% y de eficiencia en el 86%. La tasa de eficiencia de los graduados se mantiene en niveles superiores al 90%, si bien en el curso 2020/2021 se produce un ligero descenso pasando de 94,75% a 92,07%. La tasa de abandono se localiza principalmente en el primer curso (12,5% en el curso 2019/2020). Las diferentes tasas e indicadores son coherentes y adecuados a lo estipulado en la Memoria.

Se constata la elevación de la nota de corte que se corresponde con el alto nivel de cobertura. Por lo que respecta a la duración media de los estudios es de 4,5 años en el curso 2021/2022, y de 4,46 en el curso anterior. Los responsables del título argumentan que la superación de la previsión se justifica en la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

La satisfacción global con los docentes en el doble grado es un 3,76; la satisfacción global con las asignaturas en el grado simple en un 3,73 y con el plan doble, en un 3,86, con las asignaturas, en un 3,72. La satisfacción de estudiantes con el título en el curso académico 2020/2021 fue de 3,85 (3,91 en el anterior), con el profesorado, del 4,16 (3,93 en el anterior).

La satisfacción de los estudiantes con el título es del 3 sobre 5, mientras que el curso anterior era de 3,85 sobre 5. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas es de 5 y el curso anterior de 1, que se argumenta con la pandemia de covid-19. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es del 3,99, y el curso anterior de 4,16. La satisfacción del profesorado con el título es del 4,80, coincidiendo con el curso anterior. La satisfacción de los estudiantes con la asignatura es del 3,72, y el curso anterior del 3,84.

En cuanto a la satisfacción de los egresados con el título, en el curso 2019/2020, un 3,9, en el 2020/2021, de un 3,85 y de un 3,00 en el 2021/2022.

En líneas generales, el grado de satisfacción es alto, pero, como las tasas de participación no alcanzan el 20%, se deben tomar estos datos con una relevancia relativa para la toma de decisiones.

En el curso 2017/2018 se obtiene un indicador de inserción laboral de los egresados que muestra que el 40% de los egresados durante los 12-18 meses previos estaban empleados. Durante el curso 2018/2019 el porcentaje desciende en un punto porcentual hasta situarse en el 39%. Este porcentaje es inferior al alcanzado en el doble grado (54%). Los datos en el curso 2019/2020 se elaboraron en base a una muestra de 23 egresados (18 en el informe anterior) que representan un 27,78% del total. La tasa de empleo de egresados del título en el 2019/2020 fue del 47,83% (38,89% en el anterior). La Inserción laboral es del 73,91% y la de desempleo del 17,39%. En general, estos datos de inserción laboral se prestan a una lectura positiva, tanto por la tasa de inserción laboral como por el valor añadido que representan los estudios del Grado para la obtención del primer contrato y, especialmente, para el desempeño de las tareas profesionales asociadas con el mismo.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda formalizar y sistematizar la coordinación horizontal y vertical del título, reflejando en actas lo tratado en las reuniones.
- 2.- Se recomienda incrementar el número de convenios con centros, instituciones y organismos relacionados con el contenido del título para la realización de las prácticas externas.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda realizar encuestas de satisfacción al PAS del centro y a los tutores de prácticas y/o empleadores del título.
- 2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se recomienda potenciar una política de estabilización de la plantilla de docentes implicada en el título que garantice su futuro y la calidad de la docencia.

2.- Se recomienda impulsar la participación del profesorado del título en programas de formación y evaluación, así como fomentar la participación de los docentes tanto en proyectos de innovación docente como en Docencia.

**Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

1.- Se recomienda dotar de un mayor apoyo administrativo al título.

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Sería necesario subsanar la carencia de personal docente afín al título que permita una mayor oferta de líneas de investigación para la realización del TFG.

En Madrid, a 08 de noviembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---